



RESOLUCION 145

(16 MAR 2015)

“Por la cual se declara desierto el proceso contractual 003-2015 para la prestación del servicio de aseo, cafetería mensajería y conducción”

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
LOTERIA SANTANDER**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Ordenanzal 0193 de 2001, decreto 0248 de 2011 el Acuerdo 012 de 2012 (Manual Interno de Contratación), demás disposiciones legales y

CONSIDERANDO:

- A. Que de acuerdo con la naturaleza jurídica de la **LOTERÍA SANTANDER**, los contratos que celebre se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales y en especial por lo establecido en el Manual Interno de Contratación.
- B. Que dando cumplimiento a las disposiciones legales se dio inicio a la contratación de menor cuantía 003-2015 cuyo objeto lo constituye **“Contratar una empresa para la prestación de los servicios de aseo, cafetería, mensajería y conducción durante la jornada laboral en las instalaciones de la entidad o con los bienes de ella y por intermedio del personal que suministre para tales fines”**.
- C. Que en el desarrollo del proceso contractual la entidad observó los procedimientos establecidos en el acuerdo 012 de 2012 (Manual Interno de Contratación).
- A. Que al proceso se le dio la publicidad debida publicando los documentos en la página web a partir del 27 de febrero de 2015 buscando la participación de quienes cuentan con la capacidad de cumplir con el objeto contractual.
- B. Que atendiendo el cronograma establecido se señaló el día 13 de marzo de 2015 hasta las 05 p.m. como término para presentar ofertas, no habiéndose presentado ningún interesado como consta en la oficio SA-006-50-39 expedido por el coordinador administrativo de la Unidad Documentos y Correspondencia. (La cual se anexa para que forme parte del presente acto administrativo).
- C. Que de acuerdo con lo establecido en el manual interno de contratación punto 5.1.4.1.1 Causales para la declaración de desierto. **“La LOTERÍA SANTANDER podrá declarar desierto el proceso contractual, cuando no existan condiciones que garanticen la selección objetiva de los proponentes o cuando los ofrecimientos no se ajusten a las condiciones establecidas por la entidad.(negrilla fuera de texto). En estos casos en el acto administrativo que se profiera deberán consignarse de manera expresa y clara las razones que dan lugar a ello”**.
- D. Que los integrantes de la comisión evaluadora designados por la gerencia general para realizar la presente evaluación concluyeron que por ausencia de proponentes se recomienda declarar desierto la presente contratación.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto la contratación de menor cuantía 003-2015 cuyo objeto lo constituye; **“Contratar una empresa para la prestación de los servicios de aseo, cafetería, mensajería y conducción durante la jornada laboral en las instalaciones de la entidad o con los bienes de ella y por intermedio del personal que suministre para tales fines”**.



RESOLUCION 145

(16 MAR 2015)

“Por la cual se declara desierto el proceso contractual 003-2015 para la prestación del servicio de aseo, cafetería mensajería y conducción”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

16 MAR 2015

Elida Mantilla Rodríguez

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

Gerente General

Proyectó: L. Francisco Illera D.

Revisó: Subg. Administrativo: Gonzalo Medina S.

Vº. Bº. Subg. J/ca: Oscar Durán A.